



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MIRIAM SALAS DAVILA

EDATARIA

Resolución Ministerial

No. ...084.....-2007-MIMDES

Lima, 20 FEB. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida el 05 de enero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 14 de diciembre de 2006, la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington – Virginia, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ciento dos (102) bultos con cerámica para piso, con un peso aproximado de 58,785.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. FA6P200853;

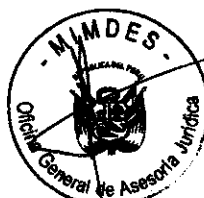
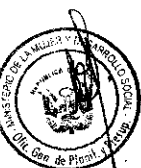
Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a las obras sociales que realiza su Congregación en beneficio de las personas necesitadas;

Que, a través del Memorándum No. 023-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 009-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



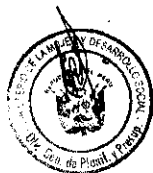
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LRA. MONTANA CALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington – Virginia, Estados Unidos de América, consistente en ciento dos (102) bultos con cerámica para piso, con un peso aproximado de 58,785.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

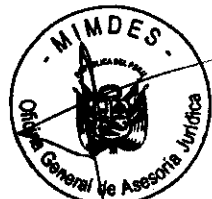


Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



[Firma]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social